



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1244287
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2024-08-07 07:50:31
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MARIA ANTONIA FIOL MERCADAL		06/08/2024	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL700A707J5302Q594B673D3DQ

CSV:



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 17/2024

TIPO DE CONTRATO: Servicio. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

OBJETO: Servicio del Centro Universitario de Calvià (CUC) del Institut Municipal d'Educació i Biblioteques (IMEB)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Presidencia del IMEB

INFORME SOBRE ADECUACIÓN AL MERCADO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación de trescientos setenta y tres mil ciento siete euros y setenta y cuatro céntimos (373.107,74 €), exento IVA, del contrato de referencia se ha fijado teniendo en cuenta:

- El personal mínimo necesario para llevar a cabo la prestación del servicio, sin perjuicio de que la entidad adjudicataria pueda ampliar el número de personal para una mejor organización, deberá estar formado por tres trabajadoras/es con titulación universitaria de la rama social, humanidades y/o del ámbito educativo con una dedicación de jornada completa y un trabajador/a con titulación de ciclos formativos grado medio o equivalente de la rama de administración y gestión con una dedicación de diecinueve horas semanales.
- El plazo de ejecución será de 24 meses sin interrupción con posibilidad de prórroga de 24 meses más. La prestación del servicio no puede interrumpirse, la empresa adjudicataria debe asegurar la flexibilidad horaria del personal para adecuarse a las necesidades del servicio. La empresa deberá distribuir las vacaciones del personal adscritos al servicio de forma que no se vea alterada la prestación del mismo.
- Los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre con carácter general, se establece la dedicación semanal de cuatro mañanas y una tarde, de lunes a viernes para el grupo profesional 1; y de tres tardes para el grupo profesional 3. Los meses de julio y agosto con carácter general se establece el horario de atención de lunes a viernes en horario de mañana. La franja horaria en la mañana deberá ser de 9 a 14 y en horario de tarde de 16 a 21h.
- En la época en la que el servicio amplíe el horario de apertura del centro (enero, febrero, mayo, junio, julio) el horario deberá ser de 9 a 20.30h/21h de manera ininterrumpida. El resto del horario semanal se considerará flexible con el objetivo de realizar tareas y gestiones internas del servicio, coordinación interna, actividades propias del servicio, etc. Estos horarios pueden ser modificados por el IMEB de acuerdo con las necesidades que se establezcan para la prestación del servicio. El IMEB garantizará la atención básica en el centro durante sábados y domingos, y aquella franja que no quede cubierta por el personal contratado por el adjudicatario.
- El servicio contempla actividades en el Centro Universitario de Calvià, centros municipales y los Institutos de Educación Secundaria de Calvià, Son Ferrer y Bendinat, así como en la Escuela de Adultos.
- El personal exigido para la prestación del servicio, de acuerdo con la dedicación exigida en el pliego de prescripciones técnicas y con su perfil profesional, es de cuatro trabajadoras/es. Las retribuciones actualizadas que estipula el Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024 (BOE 259, de 28 de octubre de 2022) referidas al grupo



profesional 1, que establece la titulación universitaria como formación requerida para este grupo, y grupo profesional 3, que establece la titulación de formación profesional de grado medio, o formación académica equivalente, mejorando los mínimos establecidos. Para las personas correspondientes al grupo profesional 1 será de un mínimo bruto anual de treinta y cuatro mil doscientos euros (34.200€) y para la persona correspondiente al grupo profesional 3 será de un mínimo bruto anual de diez mil seiscientos veinticinco euros y sesenta y nueve céntimos (10.625,69 €). Se mejoran los mínimos establecidos al perfil educativo ya que requiere una formación específica tanto en el ámbito educativo, orientación pedagógica, como en el ámbito de creación y diseño de material educativo innovador e interactivo, además de gestión de plataformas de comunicación. Se añade una total flexibilización su horario contemplando mañanas y tardes en función de las necesidades del servicio y programación de actividades y reuniones de seguimiento con los usuarios y familias, por este motivo se mejora el salario bruto mínimo anual, para tener en cuenta y considerar las funciones y formación específica de este perfil profesional.

- La prestación de este servicio se realizará principalmente en el Centro Universitario de Calvià, ubicado en calle Ginesta, 7 de Bendinat. Otros espacios en los cuales se podrán realizar actividades objeto del contrato son:

IES Calvià ubicado en Avda. Son Pillo 1. 07180 (Santa Ponça)

IES Bendinat ubicado en Calle Arquitecto Francisco Casas, 13. 07181(Bendinat)

IES Son Ferrer ubicado en calle Còndor, 9. 07181 (Son Ferrer)

CEPA Calvià ubicado en Calle Góngora, 24, 07181 (Magaluf)

Además se podrán hacer uso, previa consulta y autorización, de otros espacios municipales y del propio IMEB. Por lo tanto, los espacios pueden variar e incluso incrementarse según las necesidades detectadas en el municipio. El personal contratado debe poder desplazarse para llevar a cabo las actividades.

De acuerdo con estas retribuciones brutas mínimas anuales a percibir por el personal exigido para la prestación del servicio, el coste laboral del personal es de 83%, que corresponde al del total del precio de licitación, y el restante 17 % ,se corresponden a los gastos generales de empresa del 13% y un beneficio industrial del 7%, de acuerdo con el siguiente desglose:





COSTES RELACIONADOS CON EL PERSONAL	COSTE 12 MESES octubre 2024 a octubre 2025	COSTE 12 MESES octubre 2025 a octubre 2026
3 Titulados no docente	139.811,99 €	139.811,99 €
1 Titulado apoyo proyectos	14.479,52 €	14.479,52 €
Subtotal	154.291,51 €	154.291,51 €
Gastos generales 13%	20.057,90 €	20.057,90 €
Subtotal	174.349,41 €	174.349,41 €
Beneficio industrial 7%	12.204,47 €	12.204,47 €
TOTAL	186.553,87 €	186.553,87 €
TOTAL	373.107,74 €	

TOTALES CONTRATO	COSTE DIRECTO	83 %
	COSTE INDIRECTO	17 %
	COSTE TOTAL	100 %

En todo caso, el adjudicatario tiene que velar por el uso adecuado de las instalaciones y por un consumo responsable de los recursos (agua, electricidad, etc.). La autorización del uso será únicamente para el servicio que se contrata. El mantenimiento de las instalaciones, las reparaciones de los bienes muebles estarán a cargo del IMEB.

Se trata de un servicio exento de tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo estipulado en el art. 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

Por todo ello, se informa que el presupuesto se ajusta a los precios del mercado, por lo que se cumple lo previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Calvià,

La técnica del contrato,
M. Antònia Fiol Mercadal

V.B.

El gerente del IMEB,
Néstor García-Muñoz Moreno

